

Rad. 47.001.31.53.001.2022.00143.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Seis (6) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandante: Fredys De Jesús Molina Castro

Demandado: Pedro Navarro Castilla

Procesos: Ejecutivo

A través de proveído del 15 de diciembre de 2022 se requirió a la parte ejecutante para que informara si se realizó el pago total de la deuda conforme lo señalado en el acuerdo celebrado entre las partes que milita en el archivo 37 del expediente, sin que se pronunciara sobre el particular.

En tal sentido, se recuerda tanto a la parte como a su apoderado el deber de lealtad procesal y buena fe frente a las actuaciones que desplieguen, tal como así lo señala el artículo 78 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bc87f605dbdf6da999c9827b2d599fbae516bbc0f97f09024c62e40e32368**

Documento generado en 06/10/2023 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>